ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	SELECCIÓN DE	N DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA BIENES Y SERVICIOS	CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017		
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013		
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2			

## ACEPTACION DE LA OFERTA No. 227M de 2015

PROCESO No: SA15M-379

San José de Cúcuta, 20 de noviembre de 2015

Señores:

TODOLINEAS S.A.S. NIT. 900.027.827-6

R/L HENRY JARAMILLO SUAREZ

C.C. 91.235.667

Calle 11 No. 2E-75 local 33 Hotel Casino Internacional

Teléfono: 5713454 - 3153972412 todolineasltda@gmail.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para COMPRA DE UNIDAD CONDENSADORA CUARTO FRIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y NUTRICION me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

### 1. ESPECIFICACIONES

#### **BIENES**

CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
D445801	UNIDAD CONDENSADORA 20 HP	UND	1	\$3.275.862	\$3.275.862
MANT.5030	FILTRO SECADOR DE 1/2	UND	1	\$25.862	\$25.862
MANT.5022	REFRIGERANTE R-404	UND	1	\$344.828	\$344.828
MANT.5032	VALVULA DE EXPANSION TES2 R404	UND	1	\$137.931	\$137,931
MANT.3455	BARRIDO AGENTE 141 A- NITROGENO	UND	1	\$68.966	\$68.966
MANT.5031	ORIFICIO 03	UND	1	\$31.034	\$31.034
	MANO DE OBRA	UND	1	\$431.034	\$431.034
			e worms of	SUBTOTAL	\$4.315.517
				IVA	\$690.483
	-			TOTAL	\$5.006.000
OR DEL CON	TRATO: CINCO MILLONES SEIS MIL		\$5.006.	000	

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES SEIS MIL

PESOS M/CTE El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

Fecha: 13/11/2015 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1120

## 2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	(VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA	
1	NA	NA	NA	NA	
2	NA	NA	NA	NA	

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.





ESE Hospital Universitation ERASMO MEOZ	ACEPTACION DE MINIMA CU ADQUISICION DE BIEN	ANTIA	CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	

# 3. CLAUSULADO

1) FORMA DE PAGO: El pago se realizará a treinta (30) días, una vez radicada la factura y previo cumplimiento con los requisitos exigidos por la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

2) PLAZO DE EJECUCION: La duración del contrato será de quince (15) días a partir de la legalización del

- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciúdad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

- 8) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la
- 9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

GIRO ALFONSO DURAN-JAIMES Subgerente Administrativo

viso: Paola Comejo Carrascal - Abogada GABYS royectó: Angélica María Chaparro Quintero - Abogada GABYS

CONTRATO LEGALIZADO ROYECTO **APROBÓ** 



Av. 11 Este 5AN - 71 Guaimaral - PBX 574 6888 www.herasmomeoz.gov.co Cúcuta - Norte de Santander



NIT: 900.027.827-6

San José de Cúcuta, 05 de Noviembre de 2015

No. 0029

Señores HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Att. Dr. Ciro Duran Ciudad.

Muy Respeta Señor,

Para la empresa TODOLINEAS S.A.S. es un orgullo poder ofrecerles los servicios de productos de Aires Acondicionados para venta y mantenimientos preventivos y correctivos de los mismos.

Por medio de la presente damos respuesta a la solicitud hecha por usted para el suministro e instalación de la condensadora del cuarto frio

_					
•	UNIDAD CONDENSADORA HGM022Z 20HP	MANEUROP DANFOSS	1	\$ 3	3.800.000.00
	TRIFASICA R-404		1	\$	30.000.00
2	FILTRO SECADOR DE 1/2		1PP	5	400.000.00
3	GAS REFIGERANTE R-404		4	1	160.000.00
ī	VALVULA DE EXPANSION TES2 R-404			٠.	
_	BARRIDO AGENTE 141-A - NITROGENO		1	1 2	80.000.00
5_		DANFOSS	1	\$	36.000.00
6	ORIFICIO 03	<del></del>	1 4	2	500.000.00
7	MANO DE OBRA		1	1	5.006.000.00

NOTA: Estos precios incluyen IVA.

Agradecemos de antemano la oportunidad de poder ofrecer nuestros servicios, para mayor información nos pueden ubicar en el Hotel Casino Internacional Local 12 y telefónicamente 5713454 / 5942522/ 3153972412/ 3176450991.

Atentamente,

Rad No. 2015-136-013561-2 2015-11-05 14:44 -CEGDOCAUXI Dest:SUBGERENCIA AD ERASMO MEOZ Rem/D:TODOLINEAS LTDA Asun:RESPUESTA PARA E

ESE DOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO ME

HENRY JARAMILLO SUAREZ Gerente

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, GONTAMOS CON USTEDES".

BE CHINEN

er more of the

Calle 11 Nº 2E-75 Local 33 Hotel Casino Internacional Telephone San José de Cúcuta - Norte de Santander- Colombia